



Intendencia Municipal  
Rosario

**DECRETO Nº 0001**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 2 de enero de 2009.-

**VISTO**

Las actuaciones administrativas – expte. 20253-T-08 – iniciadas por la Dirección General de Tránsito con el objeto de instar la modificación del artículo 3º del REGLAMENTO DEL SERVICIO ADICIONAL DE POLICIA DE TRANSITO, aprobado por Decreto Nº 1319/07.

**Y CONSIDERANDO**

Que por el artículo 3º del mencionado Reglamento se establece la base sobre la cual se calculará el costo de la hora del servicio adicional;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

*monela*  
CPN. Lic. Adm. CRISTINA SIMONELLA  
Directora General  
DIRECCION GRAL. DE PERSONAL

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

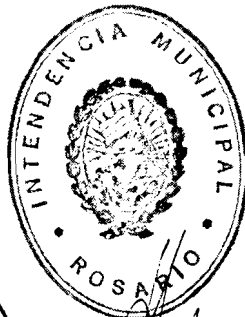
**ARTICULO 1º MODIFICASE**, el artículo 3º del REGLAMENTO DEL SERVICIO ADICIONAL DE POLICIA DE TRÁNSITO aprobado por Decreto Nº 1319/07, el que queda redactado como a continuación se establece:

*"El costo de la hora de servicio adicional se calculará de la siguiente manera: El valor de una (1) hora de trabajo del inspector de tránsito categoría 16 calculada sobre la base de asignación de dicha categoría, con más el cien por ciento (100%) en carácter de adicional por horas extraordinarias, al que se sumará el adicional por inspección establecido en el artículo 58 de la Ordenanza 3574, más la retribución por veinte (20) años de antigüedad. La liquidación de la retribución a percibir por el inspector se realizará teniendo en cuenta los valores vigentes al momento de la efectiva prestación del servicio.*

*Cuando el tipo de servicio requerido por terceros, incluyera la utilización de motocicletas, camionetas u otros móviles pertenecientes a la Municipalidad de Rosario, el costo de utilización de los mismos se calculará con el de dos (2) inspectores más por cada vehículo."*

**ARTICULO 2º** Insértese, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.

*[Firma]*  
**Lic. HORACIO GHIRARDI**  
**Secretario de Gobierno**  
**Municipalidad de Rosario**



*[Firma]*  
C.P. GUSTAVO ASFGURADO  
Secretario de Hacienda y Economía  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

*[Firma]*  
Ing. ROBERTO MIGUEL WESCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario